

**La agricultura
en la Recreación política
de Nicolás de Arriquibar**

Por JESUS ASTIGARRAGA

La agricultura fue uno de los centros de atención más básicos de las reflexiones económicas realizadas en la Ilustración española. Esta cuestión que queda justificada si pensamos en el peso específico que este sector tenía en la producción y ocupación de la mano de obra de la economía nacional del siglo XVIII, no implica, sin embargo, que los razonamientos del siglo de las luces en torno a la agricultura constituyeran un todo homogéneo. Así, tanto el distinto contenido de las preguntas que las clases dominantes se hacían al respecto, como las distintas funciones que los grupos otorgaban al sector agrícola en relación al resto de sectores económicos del país, condicionaban esta hipotética visión homogénea del sector agrícola.

A estas cuestiones, sobre las que se viene insistiendo desde hace tiempo, habría que añadir los condicionamientos que las particularidades geográficas imponían en la recepción de las ideologías económicas, y más si pensamos que el programa impulsado por la reforma ilustrada en la cúpula monárquica, tampoco sirve para caracterizar el conjunto de las reflexiones ilustradas en torno al sector agrícola, dado el carácter geográficamente limitado que tuvo. De esta forma, los avances que la agricultura había tenido a lo largo del siglo XVIII en el País Vasco, así como las estructuras agrícolas sobre las que ellos se sustentaron, podían condicionar «a priori» la introducción de ciertos niveles de razonamiento de las distintas concepciones sobre la agricultura, cuestión más interesante si tenemos en cuenta que la actualidad en temas económicos era un componente más que cierto en algunos de los sectores ilustrados del País Vasco de la época.

Creemos que un buen ejemplo de estas consideraciones es el economista vasco Nicolás de Arriquíbar, «natural y del comercio de la villa de Bilbao», autor de un conjunto de cartas redactadas entre 1764 y 1771 y que agrupó bajo el título genérico de *Recreación política* (Vitoria, 1779, 2 tomos. R.P. a partir de ahora). Arriquíbar dedicará al análisis de la agricultura española su primer conjunto de cartas, redactadas en 1764 y 1765, en un momento en que este sector económico ocupaba las preocupaciones más básicas no únicamente del sector ilustrado vinculado al poder monárquico, sino también, par-

cialmente, la de algunos de los sectores de la nobleza vasca, fundadores de la Real Sociedad Bascongada, a la que Arriquíbar se vincularía con rapidez, en 1768, tan solo tres años después de que ésta comenzase a funcionar. Si la influencia de la R.P. sobre la R.S.B. pudo ser importante, su influencia sobre el resto de los sectores reformistas españoles, a los que Arriquíbar, en última instancia, dirigía su cuadro de reformas, pudo verse limitada por los quince años que tardaron en verse publicadas sus cartas y ello a pesar del interés de la dirección de la Sociedad Bascongada de que se llevase a cabo.

Si por algo parece estar condicionada la R.P. era por el éxito que los primeros escritores fisiócratas y otros anteriores de contenido agrarista podían estar teniendo en la opinión reformista francesa y que, tomando como referencia la traducción que de algunos de ellos había comenzado a realizarse en España, podían haber comenzado a tener en los círculos de reforma de la Monarquía. El temor que el cuadro de reformas en España pudiese estar inspirado en esta colección de escritos, le condujo a comenzar su conjunto de cartas reflexionando «sobre la utilidad de los escritos públicos», insistiendo en que éstos se acomodasen a los que él pensaba eran los auténticos intereses económicos de España, proponiendo además la creación de una junta de tres sujetos (que impulsase «los escritos, planes, inventos o perfecciones», así como la toma de datos económicos que sirviesen de «materiales seguros a los aplicados para sus observaciones» —tomo I, carta I, págs. 32-4—) y de un seminario de estudios que tendiese a formar una clase de funcionarios bien preparada (t. I, c. I, pág. 35), dando, con ello, satisfacción a otra de las preocupaciones básicas de los círculos ilustrados de su época: la búsqueda de cauces institucionales adecuados para llevar a cabo la reforma de la nación.

Si, de esta forma, la R.P. entroncaba con algunas de las preocupaciones de los primeros esbozos de la reforma ilustrada en España, y maticemos señalando que era el conjunto de la Monarquía el marco escogido por Arriquíbar para la redacción de sus cartas, la elección del texto de Mirabeau, *L'ami des hommes ou Traité de la population*, como base de sus reflexiones no podía ser menos acertada dada la gran difusión que el farragoso texto del noble francés podía estar teniendo en la España de su época. La calificación que Arriquíbar daba al texto de Mirabeau, que hacía de la agricultura «el blanco de toda su obra» (t. I, c. I, pág. 41), incitó al economista vasco a comenzar sus «Reflexiones sobre El Amigo de los Hombres», por un análisis en profundidad del sector agrícola. Para ello, y conside-

rando siempre la agricultura desde el lado del «comercio y la economía», dará muestras de un buen conocimiento de la literatura económica redactada hasta su época en Francia y España fundamentalmente.

1. — Es necesario contemplar las reflexiones que Arriquíbar realizará sobre el sector agrícola en el conjunto de las ideas contenidas en la R.P. El economista vasco definía al sector agrícola como «una fábrica que no perfecciona sus frutos ni producen éstos sino una vez al año». Sin embargo, Arriquíbar, lejos de la fisiocracia y de autores que habían considerado la agricultura como el único sector productivo de la economía, defiende que era necesario considerar la agricultura en relación a la industria, ya que ambos sectores eran productivos («dos recursos inseparables, y como dos causas, que se producen recíprocamente» —t. I, c. III, pág. 62—), e imprescindibles para el funcionamiento económico, y, por ello, agricultura e industria «deben repartirse nuestros desvelos, mirando por cada una, como si careciéramos de otra, pues se sostienen mutuamente» (t. I, c. III, pág. 62). Esta cuestión obligaba al economista vasco a estudiar la manera cómo ambos sectores se interrelacionaban entre sí, con el resto de sectores no productivos de la sociedad, así como, en una política de desarrollo económico, Arriquíbar se veía obligado a analizar cuáles eran las consecuencias de impulsar uno u otro sector económico y, en definitiva, proponer las pautas básicas que, a su juicio, debería adoptar la Administración ante cualquier intento de reforma económica y social de la nación.

Arriquíbar dará forma a estas ideas alrededor de su modelo de circulación de las rentas. Sin ser nuestra intención un estudio en profundidad del mismo, cuestión que podrá ser aclarada en una ponencia posterior, el economista vasco englobaba el conjunto de sectores sociales en cuatro «órdenes», a partir de los cuales pudo estudiar su interrelación, así como la forma en que se producía la circulación de las rentas. Más importante, en nuestro caso, resulta detenernos en los distintos supuestos que Arriquíbar estableció sobre cómo se comportaban estos distintos órdenes. A señalar que el primero de ellos, el sector agrícola, es considerado como compuesto, a su vez, por otros cuatro sub-órdenes, aunque, posteriormente, Arriquíbar se refiera al sector agrícola como un único sector dado que los cosecheros de otros productos agrícolas, los hortelanos y los propietarios, se vinculaban por un mismo criterio al resto de órdenes de la sociedad. En este sector agrícola, Arriquíbar consideraría incluida la agricultura de consumo nacional, es decir, la agricultura cuya

función era la de abastecer a los otros tres sectores: Ejército y Estado; Artes y Oficios e Industria y Comercio. Es a partir de aquí cuando Arriquíbar establece los supuestos de comportamiento. A su juicio la expansión del primer sector, el sector agrícola, depende de la expansión de los consumos y, por ello, su suerte está vinculada a las posibilidades de desarrollo del resto de las clases. Dado que la segunda clase, Ejército e Iglesia, subsiste gracias a las contribuciones y subvenciones de la sociedad, su expansión está condicionada por el crecimiento de ésta. La tercera, de Artes y Oficios, se mantiene de los salarios y jornales que gana y, por lo tanto, «tampoco puede crecer mientras no crezca el de los amos a quienes sirve» (t. I, c. III, pág. 67). Arriquíbar piensa, por todo ello, que únicamente la cuarta clase, de Industria y Comercio, puede, al aumentar, arrastrar tras de sí al resto de los sectores económicos y sociales, y cree, por ello, que es posible depositar en ella la suerte del progreso económico del conjunto de la sociedad.

Los cálculos, de los que Arriquíbar hará abundante uso a lo largo de sus cartas, le servirán para demostrar cómo a medida que se va produciendo la recuperación industrial, la sociedad va creciendo equilibradamente, alcanzando, progresivamente, mayores cotas de población, empleo... Tras estos supuestos, que serán defendidos a lo largo de toda la R.P., subyacen algunas consideraciones. El mercado interior de granos y productos agrícolas es para Arriquíbar mucho más rígido que el industrial que intenta satisfacer el «interminable... coto de modas, de la ostentación, del lujo y de la suntuosidad dentro de la sociedad», y, por ello, crecer casi sin límites, y dado que el impulso es, en definitiva, industrial-comercial, las posibilidades de expansión de éste no dependen sino de que «la nación que tenga más baratos los víveres y los materiales, trabajará con más ventajas, y será superior a las demás en la industria» (t. I, c. III, pág. 62); la agricultura deberá proveerla de materias a bajo precio, que asegurando la conservación y crecimiento progresivo del sector agrícola garantizaran la expansión del sector industrial. En cualquier caso, para lograr esto, y dado que «ninguna sociedad agricultora se sostiene, se aumenta o falta sino a medida de los consumos de sus frutos» (t. I, c. XI, pág. 252), la confianza de Arriquíbar se centra en una adecuada reforma comercial, fiscal y aduanera que, junto a la intervención del Estado, en algunos supuestos, garantizase la posibilidad de recuperar el perdido consumo nacional o ganase incidencia en los mercados extranjeros. A éstos se podría también acceder mediante la creación de un sólido sector de productos agrícolas extractivos. De hecho, Arriquíbar incluye en esta cuarta clase la agricul-

tura de extracción y, por ello, como susceptible de generar impulso económico. Sin embargo, las dificultades que Arriquíbar analizó en el mercado extractivo nacional de productos agrícolas, que posteriormente veremos, le hicieron desdeñar al bilbaíno la posibilidad de fundamentar sobre este ramo el impulso económico español, confiando en «la recta razón» que en el caso de la agricultura pedía «que la felicidad del estado se funde principalmente sobre una cosa fija y permanente, como son los consumos interiores» (t. I, c. III, pág. 72).

El aumento de estos consumos interiores se relaciona, en el economista vasco, directamente con su concepción de la población, o por mejor decirlo, del empleo. En Arriquíbar no hay identificación entre nivel de población y fuerza del Estado, y si en algo está interesado Arriquíbar al respecto es en la población en sus relaciones con el nivel de producción y con el empleo. Era la obtención de un nivel adecuado de empleo el único medio que podía asegurar la consecución de un país rico, poblado en el que sus habitantes gozasen de bienestar, y, por ello, «el pueblo bien acupado es el punto fijo de donde parten todas las felicidades del Estado». Las políticas que Arriquíbar sugerirá para impulsar el sector agrícola, y que pasaremos a exponer brevemente, acentúan la búsqueda de mercados y estructuras agrícolas que asegurasen una política de recuperación de la producción y del empleo, sin tener una incidencia negativa los aspectos globales del sistema económico.

2. — Arriquíbar plantea sus reflexiones sobre la agricultura española tomando como base estructuras agrícolas de pequeñas dimensiones. Por un lado, alude a pequeñas explotaciones labradas «a fuerza de brazos», sin ayuda de tracción animal, que pueden sobrevivir gracias a una siembra continuada, o fomentada con estiércoles o, en última instancia, apoyada por el resto de producciones del campo (t. I, c. IV, pág. 84). Por otro lado, considera la explotación familiar propietaria de un par de bueyes que además de ser empleados en las labores propias del campo, pueden colaborar en otras tareas (transporte) o, en último caso, ser arrendados a campesinos vecinos (t. I, c. IV, pág. 85). Para Arriquíbar, cualquiera de estos dos tipos de explotaciones son válidos, «donde no puede jugar el arado, señala, es loable el trabajo de brazos, como lo vemos con admiración en muchos de nuestros países septentrionales» (t. I, c. IV, pág. 84), si bien para la realización de sus cartas escogerá, finalmente, el segundo de los tipos definidos. La razón de esta elección parece clara a la luz de la estructura de la R.P. Manteniendo una familia compuesta por cinco personas, Arriquíbar relaciona la introducción del arado,

correspondiente a cada par de bueyes, con la quintuplicación del producto y de la superficie cultivada. Así, mientras «el que cultiva a fuerza de brazos sólo puede asegurar el pan para sí» (t. I, c. IV, pág. 80), el que labra con un par de bueyes «puede sacar de su labor la manutención de toda su familia» (loc. cit.), lo que le lleva a concluir que cada arado «está arreglado a la manutención de una familia en su producto» (t. I, c. V, pág. 114).

Estas reflexiones quedan perfectamente aclaradas en los cálculos que Arriquíbar realiza en relación a los ingresos medios de una explotación de estas características, lo que nos permitirá ver su posición en relación a la introducción de mano de obra asalariada en la agricultura. En una estructura de estas características (familiar, cultivando una explotación media (24 fanegas de tierra) con la ayuda de un par de bueyes), la siembra de 36 fanegas de trigo, con un rendimiento de 6×1 , daría a la familia un producto de 216 fanegas de grano, de las que descontando las 36 fanegas necesarias para la semilla del próximo año de cultivo, las 21 fanegas tributarias del diezmo, así como las aproximadamente 31 fanegas que considera como pago de salarios, el producto restante, a 21 reales la fanega, permitiría a la familia obtener unos ingresos monetarios de 2.691 reales (t. II, c. VIII, pág. 183). Dado que Arriquíbar considera que el mantenimiento en el límite de una familia labradora se sitúa en 2.000 reales anuales, podemos concluir que este tipo de explotaciones agrícolas eran susceptibles de crear unos ingresos medios suficientes para el mantenimiento de una familia al año, aunque también es cierto que ello sólo sería posible si la contratación de mano de obra fuese pequeña. Los salarios pagados, aproximadamente un cuarto del presupuesto familiar, imposibilitarían, en cualquier caso, el sostenimiento de una nueva familia, por lo que la explotación de granos en estructuras agrícolas de dimensiones medidas sólo es capaz de mantener un mozo, cuestión por la cual Arriquíbar considera «al criado para todo incluido en las cinco personas de la familia» (t. II, c. IV, pág. 185).

Sirviéndose de una lógica semejante, el economista vasco desconfía de las consecuencias que la adopción del gran cultivo fisiócrata podría traer a la agricultura española. Por un lado, Arriquíbar no duda que el gran cultivo generaría unos rendimientos superiores a los conseguidos por explotaciones de pequeñas dimensiones, pero precisa que ello no supondría la incorporación proporcional de nuevas familias a la población. Esta cuestión se manifiesta en una empresa agrícola que diese ocupación a 12 mozos, pero cuyos salarios serían incapaces «de mantener familia, por lo que ninguno de ellos podría

casarse». En consecuencia, «estos doce mozos nunca pueden reputarse para los consumos más que dos a tres familias y para la procreación nada» (t. I, c. V, págs. 82-3), lo que, aceptando estos cálculos, nos hace suponer que la adopción del gran cultivo, además de los efectos negativos para el conjunto de la población (la ganancia de este tipo de cultivos no se obtendría sino de la «supresión o extinción de la gente» —t. I, c. IV, pág. 80—), supondría salarios más bajos para la población labradora. Arriquíbar piensa, además, que las explotaciones de grandes dimensiones serían negativas, ya que el papel social que el bilbaíno atribuye a la nobleza no asegura, de ninguna forma, «que este labrador general... refunda sus ganancias en mayor aumento de labranza» (t. I, c. IV, pág. 82), muy por el contrario «¿Cuántos de los labradores se dejan llevar del hipo de hacer visibles sus casas por la ostentación, y a sus hijos por la corte, por los colegios, o por las armas a expensas de la tierra?» (t. I, c. IV, pág. 82), razones que justifican el definitivo rechazo de Arriquíbar hacia la posibilidad de que la reforma de la agricultura española se hiciese en base a grandes explotaciones agrícolas («conviene favorecer toda especie de cultivo por pequeño que sea: por que sino fuese suficiente a las cargas, él caerá por sí, sin necesidad de reformarse» —t. I, c. IV, pág. 84—), y, en definitiva, su defensa de estructuras productivas familiares, que cultiven un terreno de dimensiones medias, 25 a 28 fanegas, con escasa contratación de jornaleros, poco capital y ayuda de un par de bueyes.

La crítica de Arriquíbar hacia el gran cultivo fisiócrata no evita que considere el problema de la intensificación e introducción de nuevos métodos en las labores agrícolas. El economista vasco era consciente de que los progresos que había ido realizando la agricultura española a lo largo del siglo se habían sustentado en una continua recurrencia a la extensión del terreno cultivado, y poco o nada habían supuesto en la incorporación de nuevos abonos, estiércoles o labores a la tierra («El descanso de las tierras, las hierbas y arbustos que crían cuando huelgan son para ellos el más fácil y barato equivalente» —t. I, c. V, pág. 97—). Sin embargo, Arriquíbar no ofrece una prolija enumeración de los distintos factores que podrían contribuir a una producción agrícola más intensificada, apoyando un cambio en esta tendencia, y todo ello a pesar de que muchos de los autores por él leídos se hacían amplio eco de la cuestión, además de la acogida favorable que desde la década de los cincuenta habían tenido en importantes sectores de la ilustración vasca y española.

Las razones que dificultan poner en marcha este proceso de re-

novación de las prácticas agrícolas quedan justificadas tanto por la estructura de la agricultura española que presentan las cartas de la R.P., así como por la concepción que de los sectores sociales tiene Arriquíbar. Ya hemos visto que el economista vasco consideraba un numeroso, aunque virtualmente pobre, campesinado, propietario o arrendatario de la tierra, que apenas conseguía igualar sus niveles de ingreso a los de consumo y, por ello, imposibilitado de iniciar un proceso de progreso que exigía considerables gastos de inversión. El sector de propietarios de la tierra era, en la R.P., muy reducido y en ningún momento de su obra les atribuye Arriquíbar el papel de grandes reformadores sociales que los fisiócratas les habían otorgado. Muy por el contrario, «nada son respecto de la sociedad, más que meros administradores en la recta distribución de sus riquezas y unos ecónomos, que, por sí, o por sus subalternos, reparten y velan el trabajo de sus renteros» (t. I, c. II, pág. 50). Ya señalábamos, además, el temor de Arriquíbar de que el proceso de acumulación de rentas derivado de la reunificación de propietarios no se tradujese en inversiones productivas para la agricultura.

A pesar de que los cálculos de la R.P., tal y como deja señalado el mismo Arriquíbar, nunca pretenden ser una radiografía de la estructura de la agricultura española, la concepción de los grupos sociales nos permitirá apoyar lo señalado hasta el momento. Arriquíbar se opone frontalmente a la concepción fisiócrata y agrarista (Mirabeau, Herbert, Goudar) que hacía del sector agrícola no solamente el único sector productivo, sino el que, en expresión de Weulerse, aseguraba su superioridad moral y política frente al resto de los sectores económicos. Arriquíbar insiste en que la labor del legislador es «proporcionar, excitar, facilitar y proteger estas ocupaciones y labores de toda especie» (t. I, c. II, pág. 48), y «si el legislador mirara sólo el buen orden de las ocupaciones del campo con abandono de todas las demás... perdería ciertamente el fruto de su celo» (t. I, c. II, pág. 49), lo que hacía que se acercase a una concepción más próxima a aquéllos que veían la necesidad de impulsar equilibradamente los distintos sectores económicos de sus países (Forbonnais, Dangeul, Davenant...). Sin embargo, para que ello tuviese lugar, Arriquíbar consideraba que el legislador debía apoyar al sector industrial, ya que si bien el trabajo agrícola «es fácil, sabido de todos, connatural al genio humano, favorecido de las leyes y del aprecio de los hombres» (t. I, c. III, págs. 76-7), el industrial era «repugnante a la libertad, y a la inclinación natural del hombre» (t. I, c. III, pág. 77), y esta misma necesidad, lo que, por otra parte, distancia a Arriquíbar de las recomendaciones hechas al respecto en España por la línea

Zabala, Argumossa y Ward, nos hace pensar que el economista vasco desconfiaba de la posibilidad de plantear un gran proceso de transformación agrícola que, tal y como fue concebido esos mismos años por Ward y Campomanes, se sustentaría básicamente en la nobleza propietaria. La falta de alusión, a lo largo de las cartas, a la posibilidad de crear Academias o Sociedades de Agricultura podría ser una buena muestra de estos temores.

Cuando indirectamente Arriquíbar se plantea el problema de la intensificación de las labores agrícolas, piensa, al igual que en otras partes de su obra, que ésta se realizará de manera «natural» y a medida que los distintos mecanismos del sistema económico ejerzan su influencia sobre la agricultura. Arriquíbar era consciente de las consecuencias que el proceso de incremento de población que se estaba produciendo en su siglo traería para la agricultura. A su juicio, ello supondría un incremento en las rentas de la tierra (aunque el propietario de la tierra siempre desee subir su arrendamiento, «yo comprendo que esto no pende de su voluntad, que siempre es subir, sino de la concurrencia de arrendadores» —t. I, c. VII, pág. 155—), aunque también provocaría, «insensiblemente», una mayor distribución de las tierras, y todo ello influiría en la perfección de la agricultura, ya que entonces «cada arrendador procurará sacar de la misma tierra el precio del arrendamiento aplicándose a repetir labores, y a fomentarla con los posibles abonos, para lograr copiosas cosechas» (t. I, c. IV, pág. 106). Los cálculos llevados a cabo por el mismo economista, que suponen que a medida que el incremento de población se fuese produciendo la tierra cultivada de siembra continua sería doblada, son buena prueba de ello, y es que, en definitiva, «donde hay mucha gente toman estimación las tierras y por lo mismo las hacen producir más a fuerza de estiércoles y labores» (t. I, c. IV, pág. 97). Por todo ello, podemos concluir, con Arriquíbar, que la reforma en la agricultura sería favorable siempre que se «obrase por sí misma de un modo tan natural que proveniese de conocer el labrador sus propios intereses» (t. I, c. V, pág. 131) y, una vez más, observaba que todo ello sería más que factible en explotaciones de pequeñas dimensiones en las que «esto le sería natural y fácil por ser corta la porción de su labranza proporcionada a sus fuerzas» (t. I, c. IV, pág. 102).

La defensa de las pequeñas explotaciones agrícolas es, pues, incondicional en Arriquíbar. El mantenimiento de este tipo de estructuras condicionaba, a su entender, el éxito del impulso de la reforma ilustrada por conseguir incrementar la extensión del terreno cultivado

en España. Al hacer sus recomendaciones al respecto, el economista bilbaíno piensa en la rentabilidad de terrenos incultos de media legua cuadrada trabajando a las órdenes de un «emprendedor», para lo que, esta vez con Mirabeau, el trabajo de la masa de ociosos e incluso de la milicia era fundamental. Si la inspiración general del proyecto era, en línea con Zabala, individualista, Arriquíbar, distanciándose del economista español, piensa que el impulso no debería proceder únicamente de la libre cesión de las tierras a los propietarios particulares, sino de la formación de «agroc colonias» que repoblando el campo español pusiesen en valor las tierras, recomendación importante si pensamos el momento en que fue enunciada, comienzos de la reforma agraria ilustrada, antesala de la Ley Agraria, si bien la inexistencia de un estudio en profundidad de los pilares teóricos de estas reformas nos impiden dar un juicio de las posibles interrelaciones. En cualquier caso, todo ello tendría sentido, a juicio de Arriquíbar, siempre que las tierras, después de los doce años que considera necesarios para su descuaje, fuesen, nuevamente en oposición a Mirabeau, arrendadas a los jornaleros, evitando el latifundismo, única manera de que las medidas de repoblación supusieran, con el paso del tiempo, la incorporación de nuevas familias a la producción.

Tanto por la defensa que Arriquíbar hace de las pequeñas explotaciones, así como por las razones que da para ello, es posible asimilar, en este punto, al economista vasco a planteamientos pre-fisiócratas que por razones de índole distinta, y exceptuando algún sector de los agrónomos, eran partidarios de las explotaciones agrícolas familiares y de pequeñas dimensiones o, en cualquier caso, críticos con los efectos de la concentración de propiedades. Además de las razones que vamos señalando, Arriquíbar temía también a las consecuencias que el «despotismo» de los grandes propietarios podían tener en las estructuras agrarias. Esta cuestión se pone de manifiesto, de una forma más clara, cuando el economista vasco analiza las consecuencias que sobre estas estructuras tendría la resolución del secular debate sobre el uso de mulas o bueyes en las tareas agrícolas. A este respecto, es favorable al mantenimiento de los bueyes, y con ellos al de los comunales, ya que piensa que éstos facilitan la supervivencia de una agricultura mejor distribuida. Un uso generalizado del ganado mular incorporaría un proceso de desigualdad creciente, consecuencia de la apropiación de los mejores terrenos por el propietario rico, desaparición de comunales y de las pequeñas parcelas de cultivo, desalojando mano de obra ocupada de la agricultura: «los pobres se hacen mendigos por no poder aguantar esta labranza, o

se reducen a la dura condición de jornaleros de cuatro poderosos, en quienes se estanca la principal labranza» (t. I, c. V, pág 116).

Por lo demás, razones más generales hacen que Arriquíbar se incline por aconsejar el uso de bueyes. Si en la literatura española sobre el tema pesaba la identificación del ganado bueyal con épocas anteriores y florecientes de la agricultura, y, en ello, el famoso texto de Juan de Arrieta, origen de la polémica en España y de las recomendaciones de Arriquíbar, era fundamental, éste argumenta sus opiniones señalando que el mantenimiento de bueyes en hectáreas de tierra era menor que el de las mulas, así como la mayor productividad de éstas supondría desplazar mano de obra de la agricultura a otros sectores económicos, insistiendo, por fin, que los bueyes, a diferencia de lo que ocurría con el ganado mular, podrían acoplarse mejor a cualquier tipo y tamaño de terrenos.

A pesar de que Arriquíbar concebía la agricultura fundamentada en un sistema de respeto a la propiedad individual, pensando, incluso, que la perfección de la agricultura sería «el logro de tal distribución de tierras que cada uno labrase las suyas propias» (t. II, c. VIII, pág. 232), no es posible hacer del bilbaíno, teniendo en cuenta lo que hemos ido señalando, un apologista de la introducción del método capitalista en la agricultura. Con todo, su actitud favorable a la introducción de reformas y al impulso de los nuevos métodos en la producción agrícola queda justificada en su remisión a la obra que, por esos mismos años, comenzaba a realizar Valcárcel, que no era sino una «adaptación profunda» de la traducción que Dupui-Dempores había realizado al francés del texto del agrónomo inglés Hale y que podría ser considerada como «la primera obra de síntesis sobre la agricultura nueva» (E. Lluch, *La fisiocracia en el País valenciano: historia de un retraso en Agronomía y Fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, 1985, págs. 124-6).

3. — Arriquíbar ya había supuesto, pareciendo coincidir en ello con Forbonnais, que eran el miedo (a la falta de granos), la desconfianza (al almacenamiento de los mismos), y la ley (tasadora de sus precios) —t. I, c. V, pág. 173—, los principales obstáculos para el impulso del comercio libre de grano en el reino, así como el marco que posibilitaba las continuas y nefastas fluctuaciones del precio del mismo. Obviamente, Arriquíbar no era ajeno a la tradición del pensamiento español crítica de estas fluctuaciones y, en consecuencia, de las prácticas ilícitas y especuladoras. Su reconocimiento de que en España se cultivaba y sembraba lo suficiente para el abaste-

cimiento de su población (t. II, c. II, pág. 50), le llevaban a minimizar las fluctuaciones motivadas por efectos naturales, acentuando su crítica a las prácticas especuladoras («Una larga experiencia, nos ha hecho ver que las carestías que más comunmente nos han afligido han sido las aparentes, causadas por el artificio y codicia de los monopolistas» —t. I, c. IX, pág. 189—). Era, en definitiva, la existencia de un comercio restringido (los granos, a diferencia de otros mercados agrícolas, «no gozan de comercio»), la causa última de esta situación.

Podemos pensar, a partir de aquí, que el principio básico en que se fundamentarán las reflexiones de Arriquíbar en torno a los mercados de grano, es el principio de la competencia. Arriquíbar era consciente de que la solución a los peligros de la existencia de un comercio limitado pasaba por la necesidad de una ampliación del mismo. Así, en un primer sentido, el economista vasco se opone a la posibilidad de que el gobierno tasase directamente el precio de los granos. Las reflexiones que sobre el tema hace el bilbaíno no se distancian sustancialmente de las que al respecto hizo Zabala. Avanzando en esta línea, Arriquíbar rechaza también la posibilidad de que el gobierno mediante grandes operaciones de compra-venta se convirtiese en el regulador último del mercado, esbozando su argumento básico de que dado que el origen de estos vicios no es otro que la falta de comercio, no «se puede destruir de otro modo su despotismo, que con la concurrencia» (t. I, c. IX, pág. 183). En Arriquíbar, competencia implica no únicamente precios no intervenidos por el Estado y acceso condicionado a mercados exteriores, sino sustancialmente libertad de almacenamiento, es decir, creación de una sólida red de comerciantes compradores de grano que, mediante sus operaciones, consiguiesen mitigar los efectos de las fluctuaciones de grano, corregir las consecuencias de la escasez, así como reducir las ganancias extraordinarias de las que se aprovechaban «cuatro revendedores».

La formulación del principio de competencia en Arriquíbar no debe entenderse como formulación de principios abstractos. Es necesario comprenderla en relación al conjunto y fines de su obra. De esta forma, la existencia de un conjunto amplio de comerciantes sería la única manera de asegurar un precio ajustado a los gastos de labranza, y, con ello, asegurar el crecimiento de este sector económico y el progresivo abastecimiento del reino, a la vez que las continuas operaciones de reventa de grano (en las que consiste «el mayor lucro del comercio» —t. I, c. IX, pág. 183—), sustentarían unas moderadas ganancias en los comerciantes, y todo ello no haría sino «poner en su

justo equilibrio aquel precioso nivel entre el cultivador y el consumidor, que debe ser el verdadero espíritu de la política de granos» (t. I, c. IX, pág. 181), y con todo ello reducción de las fluctuaciones y beneficios extraordinarios, condición previa e indispensable para posibilitar la reducción de costes industriales, con lo que la deseada industrialización promovida desde la R.P. sería posible.

En todo ello se basa Arriquíbar al hacer su defensa de la Pragmática sobre comercio interior de granos. Argumentos semejantes al del economista vasco ya habían sido realizados por Herbert, y en su defensa de la competencia como único medio de estabilización de precios y reducción de costes resonaban las sugerencias de Forbonnais, autor que aun sin citarlo, parece conocer. Las medidas prácticas que Arriquíbar propugnaría para el comercio interior de granos no harán sino limitar todo aquello que supusiese reducción de la competencia, entroncando, de esta forma, con la línea ya esbozada desde Vauban o Boisguillebert favorable a un libre y abundante comercio interior de granos. Así, redundando en lo señalado hasta el momento, su ya señalada defensa de la Pragmática, y su consecuente rechazo a la tasa sobre el grano (t. I, c. IX, pág. 183), aconsejando, incluso, que en el comercio interior de granos, debían «ser libres los transportes... no solamente por tierra, sino también por mar» (t. I, c. X, pág. 209). Una nueva red de caminos y canales, libres de peaje, sería fundamental para una definitiva normalización de los mercados agrícolas.

Paradójicamente, esta misma preocupación por la extensión de la competencia, por aumento del número de compradores, es la que conduce a Arriquíbar a proponer el establecimiento de una sólida red de pósitos públicos. Para el economista vasco no existe contradicción en su deseo de impulsar la creación de comerciantes y de pósitos públicos, siempre que éstos fuesen lo suficientemente abundantes como para asegurar que la misma competencia establecida entre ellos garantizase su buen funcionamiento y sus posibles incidencias negativas en el conjunto del mercado de granos (t. I, c. VIII, pág. 166). Una buena administración interior de los pósitos, cuestión en la que extrema las sugerencias aportadas al respecto por Zabala, aseguraría la consecución del fin último a que están destinados: «mantener siempre un precio natural y equitativo que aliente al labrador y desanime a los codiciosos» (t. I, c. VIII, pág. 166).

Si la legitimación económica de la participación del comerciante en la actividad económica estaba para Arriquíbar suficientemente justificada, lo que le hace sugerir la necesidad de que el gobierno otorgase dádivas y honorificase la profesión del comerciante, su legitimación

moral, algo que tanto había preocupado al pensamiento español, quedaba resuelta con sus reflexiones en torno al libre interés y a los móviles fundamentales del sistema económico. Arriquíbar reconoce que «sólo el interés es el móvil de todas las operaciones humanas, sin más diferencia, que las de que en unos ánimos obra y mueve pura y simplemente, y en otros con nombre de gloria, o deseo de honores y grandezas» (t. I, c. XI, págs. 240-1), y considera la ganancia como el motivo básico del funcionamiento del sistema económico. La búsqueda de la ganancia, por ello, no sólo era legítima, sino «natural», el principio básico de la actuación de los agentes económicos. Sin ella, era impensable la existencia misma de comercio y, a consecuencia de todo ello, su obtención estaba vinculada a los intereses generales de la sociedad. El liberalismo que envuelve esta argumentación de Arriquíbar queda, sin embargo, parcialmente mitigado por el reconocimiento de que «el interés es astuto, y el comerciante no consulta jamás al beneficio común ni al bien del estado; sólo tiene por blanco a su ganancia y por lograrla no sería milagro verle entre los monopolistas que se abominan» (t. I, c. IX, pág. 185), cuestión que le lleva a reclamar (entroncando, de esta forma, con la tradición más cercana al mercantilismo y favorable, por ello, a la intervención del estado en la armonización de los intereses económicos), la necesidad de establecer límites al libre interés individual siempre que el bien general de la sociedad así lo requiriese, y, en estos casos, la tarea del legislador es clara: «El interés es astuto, es verdad, y pierde fácilmente el miedo al castigo; ¿pero cuánto más astuta será la ley que proporciona este mismo interés a favor del estado?» (t. I, c. IX, pág. 186). Todo ello le lleva a Arriquíbar a proponer la creación de legislación antimonopolista, la necesidad de regular convenientemente las operaciones del comerciante y, en último caso, el control público de los almacenes particulares (t. I, c. IX, pág. 185), pudiendo el Rey «mandar, que se tomen razón de los granistas en todas las provincias, y sus almacenes, y establecer por ley que ninguno pueda pasar de cincuenta por ciento de sus ganancias» (t. I, c. IX, pág. 186).

La enunciación de los principios del libre interés y el de la competencia tienen su importancia tanto por las consecuencias que de ellos extrajo Arriquíbar como por el momento en que fueron enunciados. No es extraño que en una época de crecimiento económico los economistas se interesasen por buscar el móvil último que pusiese en funcionamiento la economía de sus países, y más en el caso español en el que la necesidad de hacer productivos muchos de los recursos básicos de la economía nacional era acuciante. Al reflexionar

sobre ello, Arriquíbar reconoce que «la mano benéfica del Rey» era fundamental, pero no deja de insistir en que ésta debía ser «atemperada a las pasiones humanas», y frente a autores de tanta importancia en la Administración de la España de su época como Ward, desconfía de soluciones que no tuviesen el libre interés por «pasión básica»: «Bien pueden el celo, la caridad, el patriotismo, etc., ser principio de algún grande establecimiento; pero sería menester suponer a todos los hombres guiados de tan heroicos principios para asegurar su permanencia» (t. I, c. XI, pág. 240).

4. — Es posible comprender algunas de las particularidades más propias de la R.P., si nos atenemos al examen que hace de la función del mercado exterior de granos en la economía española.

Para ello, Arriquíbar había estudiado ya las posibilidades de extensión de la agricultura española y, en consecuencia, sus posibilidades de mantener unos mayores niveles de población. Así, retocando los cálculos de la extensión del territorio nacional aportados por Zabala, y siguiendo, parcialmente, la lógica argumental expuesta por Vauban y su seguidor, al respecto, Herbert, Arriquíbar concluye, y esto muy por encima de los cálculos aportados por otros economistas españoles de su época, que la agricultura española podía mantener un nivel de población cinco veces superior a los siete millones y medio que el bilbaíno, siguiendo a Uztariz, consideraba como la población española realmente existente (t. I, c. IV, pág. 98). Además, Arriquíbar calculaba que una supuesta triplicación de la población exigiría que el número de tierras cultivadas para grano se multiplicase únicamente por 2,8, todo lo cual nos permite afirmar que para Arriquíbar las posibilidades de crecimiento de la agricultura española eran más que ciertas (t. I, c. IV, pág. 96).

Sin embargo, el economista vasco no sacará las consecuencias de agraristas y fisiócratas de las demostradas posibilidades de extensión de la agricultura española. Las razones básicas de ello habría que buscarlas en las dificultades extractivas que Arriquíbar preveyó en el mercado de granos español. A pesar de que el bilbaíno consideraba al ramo agrícola extractor incluido en su cuarto «orden» (t. I, c. III, pág. 65), es decir, susceptible de arrastrar con sus progresos al conjunto de la economía, y aun extremando este mismo punto de vista como «la principal de las manufacturas» (t. I, c. III, pág. 70), cuando pasa a estudiar las posibilidades reales de que España pudiese acceder a copar parte de los 24 millones de fanegas de grano que él consideraba el déficit de granos anual de la economía europea (t. I,

c. III, pág. 74), constata las pocas cantidades extraídas por países como Inglaterra y Francia, en los que a diferencia de España, y ésta será la causa última de su rechazo, la incidencia del coste de los transportes sobre el producto final extraído era pequeña (loc. cit.). Este análisis que evita referirse a otras cuestiones que podrían favorecer la extracción del grano español (diferencias de precio...), le lleva a concluir que las posibilidades de que la economía española pudiese acceder a ese mercado eran remotas y que, por lo tanto, sustentar sobre el sector extractor de productos agrícolas las líneas básicas de la política reformadora española daría al traste con las posibilidades de su crecimiento, lo que suponía una definitiva limitación de las funciones que la fisiocracia asignaba al comercio exterior de granos.

Se puede pensar, por todo ello, que para Arriquíbar el mercado exterior, además de contribuir al abastecimiento general del reino (t. II, c. VI, pág. 125), sería el medio de lograr una mayor estabilidad de los precios agrícolas nacionales. En su propia expresión: «dar la conveniente igualdad a los precios, y no fluctuar entre los ínfimos y supremos, para cortar la raíz de los monopolios, y dar aliento al labrador...» (t. I, c. III, pág. 76).

Si el reconocimiento de la función básica del mercado exterior en el abastecimiento nacional le llevaba a Arriquíbar a sugerir que «el ramo de granos es tan sagrado ramo, que debe siempre estar al arbitrio del Príncipe... sin que jamás esté sujeto a tratados de comercio...» (t. I, c. X, pág. 208), en sus líneas básicas la R.P. rechazaba la lógica ya expuesta prioritariamente por Melon, y, posteriormente, por agraristas y fisiócratas, de que la independencia en el aprovisionamiento era básica en las políticas nacionales, cuestión que, en la práctica, se traducía en que la abundancia de granos fuese el fundamento de la política de abastecimiento. Muy por el contrario, las dificultades extractivas que Arriquíbar había previsto en la agricultura española, le habían hecho caracterizar la superabundancia de grano «como una excrecencia de riqueza» (t. I, c. III, pág. 72). Evidentemente, la producción de grano no se debía limitar únicamente al consumo estrictamente nacional, pero ello fundamentalmente por los malos efectos que traería en los años de escasez: «El país que sólo siembra para su consumo, se halla siempre más falto de pan en un año estéril, que aquel que siembra para su gasto y el de su comercio, esto es, para la extracción: por que en el año escaso retiene en sí este último los granos, que tenían destino para fuera, y los emplea a su gasto» (t. I, c. V, pág. 204).

El examen de las políticas prácticas a aplicar en estos mercados pasaba, en el caso de Arriquíbar como en el de gran parte de los autores por él leídos, dada la anglomanía existente, por un análisis de las ventajas e inconvenientes que la adopción del sistema inglés de comercio de granos podría aportar a la economía española. Si aspectos concretos de este sistema eran fácilmente asimilables por la opinión económica española de su época (transporte del grano en barcos nacionales), las peculiaridades que, a su juicio, tenía la economía española hacen que el economista vasco reconsiderase otros aspectos del sistema inglés, anunciando, desde el comienzo, su posición crítica: «los ingleses se han prestado más a la voz de la agricultura, que a la del público, fundados sin duda en que los aumentos de ésta, en cuanto haya tierras para labrar, han de producir todas las demás felicidades» (t. I, c. V, págs. 202-3).

En efecto, en primer lugar, Arriquíbar desdeña los supuestos beneficios que una gratificación a las exportaciones de grano podrían tener para la agricultura española. La defensa de la gratificación la sustentaban sus partidarios por los efectos reductores que había tenido en el grano inglés, ganando con ello incidencia en los mercados extranjeros, así como en los beneficiosos efectos que habían tenido sobre el conjunto de la agricultura (vía extensión de tierras incultas). Para el caso español, Arriquíbar no cree posible ninguno de los dos supuestos. Por un lado, la posible incidencia del grano nacional en los mercados extranjeros quedaba condicionada por los elevados gastos de transporte que suponía depositar el grano español de las zonas productoras (interior) a las regiones extractoras, y en relación al otro aspecto benéfico de las extracciones, «del rompimiento de tierras incultas, hablando con sinceridad, no ffo enteramente de las extracciones, sino del aumento de los consumos interiores» (t. I, c. X, págs. 213-4). La gratificación, en este caso, no sería sino «una carga anual que debe pagar el público» (t. I, c. X, pág. 205).

Las exportaciones de granos deberían ser realizadas en «años de abundancia respectiva, ya sea que provengan de copia de nuestras cosechas, o ya de escasez de las extranjeras» (t. I, c. X, pág. 213), cuya solución técnica más aceptable, rechazando, como era general en su época, el método de la extracción por cantidades, es decir, mediante la concesión de permisos particulares, sería la colocación de una tasa de precio límite, por encima del cual no fuese permitida la extracción, corrigiendo la tasa existente en la legislación española para el caso de la extracción por tierra (Portugal).

Al igual que en el caso de la gratificación a las exportaciones,

Arriquíbar se distancia del elogiado sistema inglés en relación a la importación de grano adoptando, en términos generales, un talante más liberal que explicitaba la renuncia a presupuestos prohibicionistas o a altas tasas sobre el grano importado que supusieran, de hecho, el aislamiento del mercado español. Si el marco de reformas aceptado por el economista vasco era el conjunto del territorio nacional, y la necesidad de configurar en él un mercado homogéneo de grano le había hecho sugerir un conjunto de reformas a las que anteriormente hacíamos referencia, la manera como Arriquíbar se conduce en sus cálculos sobre la importación de granos, insinúan los temores que la incidencia de éstos podían tener a la larga en el quebrado mercado nacional de granos (costa-interior). Estos temores le llevan a sugerir la imposición de una ligera tasa sobre la importación del grano extranjero (tasa que asegurase un nivel de competitividad suficiente al trigo nacional depositado en los mercados costeros), permitiéndose a éste una circulación sin condiciones por todo el territorio nacional, ya que lo contrario (posibilitar la introducción del grano al interior del reino únicamente cuando el precio del grano nacional fuese muy elevado, tal y como propone Campomanes), supondría, para Arriquíbar, la pérdida de los mercados costeros, un décimo del consumo nacional, al trigo extranjero. Piensa, incluso, que una gratificación sobre la importación de granos, medida, por otro lado, difícilmente aceptable para los autores por él leídos, sería conveniente y poco costosa a la Hacienda (t. I, c. IX, pág. 198).